



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MONTEVIDEO

Pagaremos al
orden nacional
a la vista en la ley
MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

**PAPEL MONEDA
EMITIDO EN URUGUAY
1830 - 1989**

Montevideo, 2004



Y A LA VISTA
MONEDA NACIONAL
CON ARREGLO A LA LEY VIGENTE
POR EL SENADO

Montevideo

1867 No. 420

100 P

100

100



*que me entregó
Banco del Monte y de Salto
Montevideo
19 de Mayo
Jose L. Pereira*

DOS PESOS

MONTEVIDEO



Vale por DOS PATA CON
ocho de estos billetes pagaremos



CIEN

Figuramos al
Moneda nacional
Montevideo

MONTEVIDEO

**Papel moneda
emitido
en Uruguay**

1830 - 1896



Banco Central del Uruguay

Papel moneda emitido en Uruguay

1830 - 1896



DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

PRESIDENTE:	Ec. Julio de Brun
VICE PRESIDENTE:	Dr. Miguel Vieytes
DIRECTOR:	Ec. Andrés Pieroni
GERENTE GENERAL:	Sr. Gualberto De León
SECRETARIO GENERAL:	Dr. Aureliano Berro

**COMISIÓN HONORARIA
ASESORA EN MATERIA DE BILLETES Y MONEDAS**

PRESIDENTE:	Dr. Juan César Pacchiotti Cr. Eduardo Martín Valdez Lic. Luis Alberto Musso Cr. Luis García Troise Cr. Diego Cardoso Cuenca Sr. Marcos Silvera Antúnez
SECRETARIO:	Sr. Diego Torres Manzoni Sra. Graciela Dovat Maurin

COMPILACIÓN Y CATALOGACIÓN:

Sr. Marcos Silvera Antúnez
Cr. Diego Cardoso Cuenca
Cr. Eduardo Martín Valdez
Cr. Luis García Troise

Sumario

PRESENTACIÓN	9
NOTA DE AGRADECIMIENTO	11
INTRODUCCION	13
EL PAPEL MONEDA EN EL URUGUAY Síntesis de su proceso evolutivo 1826-1896	17
INSTITUCIONES EMISORAS 1831-1896	25
COMISION PARA LA EXTINCION DE LA MONEDA DE COBRE EXTRANJERA	29
VALES DE TESORERIA	31
SOCIEDAD DE CAMBIOS DE SALTO	37
SOCIEDAD DE CAMBIOS DE MONTEVIDEO	41
SOCIEDAD DE CAMBIOS DE CARMELO Y NUEVA PALMIRA	47
SOCIEDAD DE CAMBIOS DE PAYSANDU	59
SOCIEDAD DE CAMBIOS DE MERCEDES	65
SOCIEDAD DE CAMBIOS DE CERRO LARGO	69
LA CAJA DEPARTAMENTAL DE CAMBIOS COLONIA - CARMELO - PALMIRA - ROSARIO	73
LA COMISION DEL COMERCIO DE TACUAREMBO	77
BANCO MAUA & Cía	81

. Banco Central del Uruguay .

BANCO COMERCIAL	103
BANCO DEL SALTO	121
BANCO DE PAYSANDU	127
BANCO COMERCIAL DE PAYSANDU	131
BANCO COMERCIAL DEL SALTO	141
BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA	147
BANCO MONTEVIDEANO	159
BANCO DE NAVIA	169
SELLOS MONEDA	177
BANCO DE SANTO DOMINGO	181
BANCO ITALIANO	185
BANCO ORIENTAL	191
LA JUNTA DE CREDITO PUBLICO	197
BANCO UNION	213
BANCO FRANCO PLATENSE	217
BANCO HERRERA, EASTMAN & Cía.	221
BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA	225
BANCO VILLAAMIL & Cía	231
BANCO ITALIANO DEL URUGUAY	235
BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA	239
BANCO DE ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA	243
BANCO POPULAR	247
BANCO ITALO ORIENTAL	251
BANCO NACIONAL	255
BIBLIOGRAFÍA	263

Presentación

“El descrédito de nuestra moneda no procede, ni puede absolutamente proceder de más que la ignorancia, es decir, del infundado temor general acerca de que habiendo desaparecido el metálico quizá no llegue el caso de redimir en esta especie los billetes. Pero, ¿es esto posible? Los que tal temen, ¿se han dedicado a imponerse de las operaciones del Banco y de las garantías que le son propias?”

Gaceta de la Provincia Oriental, Canelones, 1826.

Esta obra completa el esfuerzo iniciado en oportunidad de la conmemoración del XX Aniversario del Banco Central del Uruguay, cuando se publicó el catálogo de los billetes de Bancos Oficiales del Uruguay entre 1896 y 1989, incorporando el papel moneda emitido antes de la fundación del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Para la historia de los billetes en Uruguay, este es un periodo particularmente rico y complejo para su relevamiento, dada la diversidad de instituciones que fueron autorizadas por el Estado a emitir papel moneda. Si los billetes son normalmente una expresión plástica de los símbolos y la cultura de un país a lo largo del tiempo, este minucioso trabajo revela la variedad institucional que caracterizó una época fermental de la historia de nuestro país.

El contenido esencialmente gráfico de la obra deja empero traslucir el carácter de una nación en formación, su espíritu rebelde y emancipador, sus temores, contradicciones y esperanzas. Emanan de sus páginas el recelo de los comerciantes del Montevideo cisplatino sobre el papel moneda, el espíritu de empresa de los primeros banqueros, la turbulenta vida del Banco Mauá, el anhelo por la constitución de un banco estatal.

Creemos entonces que este riguroso esfuerzo será recibido con beneplácito no sólo por aquellos estudiosos de nuestra historia y cultura, sino también por quienes la curiosidad y un dejo de nostalgia acerquen a la huella del uruguayo decimonónico, ése que llevamos dormido en nuestro interior.

Julio de Brun
Presidente del Banco Central del Uruguay

Agradecimientos

Los autores quieren hacer llegar su especial agradecimiento al Sr Waldemar Alvarez quién puso a disposición su colección que sirvió de base para la realización de la presente publicación.

Agradecen además a:

Museo del Gaucho y la Moneda del Banco de la República O. del Uruguay, Museo Numismático del Banco Central del Uruguay, Instituto Uruguayo de Numismática y a otros distinguidos coleccionistas de nuestro País que colaboraron con esta Comisión.

INTRODUCCION

La moneda de papel surge por primera vez en la vida comercial de nuestros territorios a fines del año 1816 con la llegada de los invasores portugueses que, una vez tomada la ciudadela de Montevideo, vertieron cantidades caudalosas de monedas de cobre, metal no utilizado hasta entonces en la acuñación de monedas en las colonias españolas y papel moneda del mismo origen.

El rechazo por parte de los habitantes de Montevideo fue total, negándose a aceptarlos como forma de pago.

Diez años más tarde dispuesta a recuperar los territorios de la Provincia Oriental, las Provincias Unidas del Río de la Plata envían sus ejércitos libertadores y con la finalidad del pago de los mismos ordena la instalación en nuestro territorio de una Caja Subalterna del Banco Nacional de la Provincia de Buenos Aires con el fin de emitir papel moneda.

Instalada en Paysandú en Mayo de 1826, será rápidamente trasladada a San José y posteriormente a Canelones en donde se procederá a su liquidación en abril de 1829.





Obsérvese las iniciales al pie del billete **P.O.** (Provincia Oriental).

Este papel moneda corrió casi la misma suerte que el de los portugueses; rechazado por comerciantes y público en general, no tuvo más que una muy limitada y efímera circulación.



Billetes con carácter de moneda corriente según Edicto del 20 de octubre de 1826 firmado por Joaquín Suárez y Juan F. Giró.



Constituida la República, no se emitirá oficialmente papel moneda, salvo casos excepcionales hasta 1896 en que el Estado acuerda la creación del Banco de la República Oriental del Uruguay, otorgándole el exclusivo privilegio de emitir monedas y papel moneda.

Durante este largo período de casi 70 años la emisión de papel moneda estuvo a cargo de instituciones del Estado, sociedades de cambios y bancos privados que fueron autorizados por el Estado a emitirlos en las condiciones que éste estableció.

EL PAPEL MONEDA EN EL URUGUAY

SINTESIS DE SU PROCESO EVOLUTIVO

(1826-1896)

- | | |
|-----------------|---|
| 1826, mayo | El Directorio del Banco Nacional de la Provincia de Buenos Aires autoriza la instalación de una Caja Subalterna en la Provincia Oriental de acuerdo a lo establecido en la ley del 28 de enero del mismo año. |
| 1826, octubre | Se ordena la emisión de papel moneda de baja denominación el cual es declarado de circulación corriente según Edicto dado en Canelones el 20 de octubre de 1826 y firmado por Joaquín Suárez y Juan F. Giró. |
| 1829, febrero 5 | El Presidente interino Gral Rondeau prohíbe que se pague con estos billetes los sueldos de civiles y militares. |
| 1829, abril | Se procede a la liquidación de la Caja Subalterna del Banco Nacional. |
| 1831, enero | Se ordena la formación de una Comisión encargada de rescatar toda la moneda de cobre extranjera autorizándose para ello la emisión de billetes. |
| 1835, abril 29 | El Estado realiza su primera emisión de bonos de deuda pública, los que no revisten la calidad de papel moneda. |

- 1855, julio 12 Se aprueba la emisión de Vales de Tesorería, que si bien no revisten la calidad de papel moneda, dadas sus características y el hecho de que el Estado pague sueldos con ellos hace que se los emplee como tales.
- 1855, setiembre 1 Habiendo renunciado a la Presidencia el Gral. Venancio Flores, se procede a la suspensión de la anterior emisión y al retiro de los mismos.
- 1855 Se instalan las primeras sociedades de crédito y cambios en Montevideo, Salto y Paysandú.
- 1856 Estas sociedades emiten vales similares a papel moneda, con el único respaldo de los firmantes, los que circulan como tales en sus zonas de influencia. Paralelamente el comercio debido a la escasez de cambio emite también sus propios vales y contraseñas.
- 1857 El Estado autoriza la instalación de los primeros bancos, aprobando previamente sus estatutos. Si bien no existía una ley de bancos, éstos son facultados a realizar operaciones de depósito, crédito y emisión de papel moneda en régimen de libre convertibilidad y sin garantía del Estado. Este mismo año se instala el Banco Mauá y Cía. al que se le autorizó a emitir hasta el triple de su activo; poco después abren sus puerta el Banco Comercial y el Banco del Salto.
- 1860, agosto Se prohíbe la edición de papel moneda de las sociedades de cambio de Colonia, Mercedes, Paysandú, Tacuarembó y Cerro Largo.
- 1862 Se adopta el Sistema Métrico Decimal y se establece la unidad monetaria: El Peso
Abre sus puertas el Banco Comercial de Paysandú.
- 1865, enero En medio de la revolución el Gobierno de Atanasio Aguirre decreta el 1° curso forzoso y la inconvertibilidad del papel moneda hasta seis meses después de terminada la guerra.

- La agencia instalada por el Banco de Londres se transforma en banco autorizado.
- 1865, marzo Luego de entrar triunfante en Montevideo el Gral. Venancio Flores anula el decreto anterior y decreta un nuevo régimen para la instalación de bancos emisores.
Este decreto-ley se constituyó en el primer reglamento orgánico de bancos, obra de Don Tomás Villalba, el que entre otras normas establecía:
- *El período de funcionamiento de cada banco será de 20 años prorrogables en iguales períodos.*
 - *Los bancos podrán emitir papel moneda al portador y a la vista pagaderos en oro sellado por un valor mínimo de \$10.*
 - *Durante la escasez de cambios menores podrán fraccionar los billetes hasta 20 centésimos pero su emisión no podrá exceder el 20% del total emitido y los mismos serán convertibles a oro al ser presentados en número correspondiente a un doblón.*
 - *Los bancos no podrán emitir más del triple de su capital efectivo y los mismos gozarán de absoluta prelación en caso de quiebra.*
 - *La falta de pago a su presentación de un solo billete importará la suspensión y liquidación del banco.*
- 1865 Con el inicio de la Guerra del Paraguay -Triple Alianza- comienza en el País un ciclo de auge económico y comercial.
Se instalaron los bancos Montevideano y de Navia.
- 1866 En vista de la falta de cambios menores, y hasta la llegada de las monedas de cobre que se ordenó acuñar, se autorizó a la Dirección de Correos a emitir sellos que circularán como papel moneda.
- 1866, abril Se instala el Banco Italiano.
- 1866, junio 20 Las noticias de un crack financiero en Inglaterra produjeron en Montevideo una grave corrida de público que intentó convertir sus billetes. El Gobierno debió adoptar rápidas medidas decretando la 2° inconver-

tibilidad de los billetes por un período de seis meses, evitando con ello el cierre masivo de bancos.

Como resultado de la investigación realizada a todos los bancos emisores: Mauá, Comercial, Comercial de Salto, Comercial de Paysandú, Italiano, Londres, Montevideano y Navia se constató que el único que estaba sobreemitido era el Mauá en aproximadamente cien mil pesos.

- | | |
|-----------------|--|
| 1867, octubre | Se instala el Banco Oriental. |
| 1867, diciembre | El abuso en la emisión de papel moneda, generado a partir del segundo semestre de 1866, fundamentalmente del Banco Montevideano obligó al Gobierno a decretar un nuevo período de inconvertibilidad (3°). Durante el transcurso de este año se instalaron además las sociedades de Crédito Hipotecario, Fomento Territorial y Progreso Oriental, sin capacidad emisora. |
| 1868, junio 1 | Vencido el plazo de inconvertibilidad anterior, los deseos del público de convertir sus billetes obligó a cerrar sus puertas a los Bancos Montevideano, Mauá e Italiano, cuyas emisiones superaban los máximos legales. |
| 1868, julio 13 | El Gobierno decretó un nuevo curso forzoso (4°) para el papel moneda emitido por los bancos que se acogieran a la nueva ley, recientemente aprobada, por la cual se comprometían a retirar mensualmente el 3% de los billetes en circulación hasta llegar al doble del capital realizado, debiendo justificar además solvencia económica ante una Comisión designada a tal fin.
El plazo establecido fue de 20 meses y el Estado otorgó su garantía a los billetes de los bancos que se acogieran.
Todos los bancos - a excepción del Banco Comercial y el de Londres que mantuvieron su convertibilidad- se acogieron a la nueva ley. |
| 1868, diciembre | Cerró nuevamente sus puertas el Banco Italiano. |

- 1869, febrero Cerraron sus puertas el banco Mauá y el de Navia.
- 1869, julio Se dispuso la liquidación de los bancos emisores que resultaron insolventes de acuerdo a los estudios realizados: Mauá, Montevideo, Italiano, Navia y Comercial de Salto.
- 1869, agosto Se procede a liquidar el circulante del Banco Mauá, nacionalizándose el excedente.
Se autoriza la reapertura de los Bancos Mauá y Navia.
- 1870, mayo Se procedió a modificar la ley de emisión, autorizándose a los bancos a emitir únicamente hasta el doble de su activo.
Se creó la Junta de Crédito Público facultada a emitir papel moneda para rescatar los billetes emitidos por los bancos liquidados cuyas emisiones fueron nacionalizadas y garantizadas por el Estado.
Se autorizó a emitir nuevamente al banco Mauá.
- 1871, mayo En momentos en que el País vivía una nueva guerra civil cierra sus puertas el Banco Unión de muy pequeña emisión.
Se autoriza la emisión del Banco Franco Platense.
- 1872, agosto A poco de finalizada la guerra civil interrumpe la conversión de sus billetes el Banco Franco Platense. El Estado procede a su liquidación asumiendo el respaldo de los billetes que este emitió.
- 1873, julio En pleno período de auge económico cesa la convertibilidad el Banco Oriental.
- 1874 Estalla una nueva revolución.
- 1875, enero 15 El Presidente José Ellauri dejó su cargo.
Una fuerte corrida de público culmina con el nuevo cierre de los Bancos Mauá y Navia.
Del total del papel moneda nacionalizado por el Estado hasta 1869 fueron rescatados hasta la fecha cerca de seis millones de pesos quedando solamente un millón pendiente de su liquidación.

- 1875, enero 25 Se autorizó a la Junta de Crédito Público, para que como órgano emisor del Estado, ponga en circulación billetes de curso forzoso y convertibles al portador y a la vista en oro sellado.
Un mes más tarde, para imponer el mismo se proscribe la moneda metálica.
- 1875, marzo 27 Se procedió a la modificación del decreto anterior determinando la inconvertibilidad de los billetes emitidos por La Junta de Crédito Publico.
Dos días más tarde se suspendió además la convertibilidad de los billetes nacionalizados en 1869, debiéndose canjear los mismos por los nuevos billetes emitidos por la mencionada Junta.
- 1875, mayo 24 Se procedió a nacionalizar los billetes emitidos por el Banco de Navia.
- 1875, octubre 22 No habiéndose logrado una solución definitiva al problema de los bancos, el Gobierno designó a Andrés Lamas Ministro de Hacienda.
Este al no lograr concretar su vieja idea de crear un banco del Estado con amplios poderes, acuerda que se le conceda al Banco Mauá amplios privilegios, debiendo éste sustituir toda la emisión nacional por sus propios billetes a los que se le otorga la garantía solidaria del Estado.
El Banco Mauá tendrá además el exclusivo privilegio de emitir papel moneda de baja denominación.
- 1876, febrero Con la caída del Ministro Lamas, el Gobierno de P. Varela llegó a su fin asumiendo la Presidencia el Gral Latorre.
- 1876, abril 26 Se procedió a rescindir el contrato firmado con el Barón de Mauá, disponiéndose que el Estado asumiera para sí la responsabilidad de la emisión del papel moneda.
Se establecieron las bases para el rescate de todos los billetes nacionalizados, gestión que le llevará al País más de diez años de dificultades.

Papel moneda emitido en Uruguay 1830-1896

- 1887, mayo 24 Se promulgó la ley que creó el Banco Nacional con amplias facultades para emitir papel moneda. El País ha salido del estancamiento y comenzó el resurgimiento económico y político.
- 1890, julio 5 El Banco Nacional procedió a suspender la conversión de sus billetes. El Gobierno decretó la inconvertibilidad de los mismos por seis meses, otorgándoles la garantía del Estado hasta tres meses después del levantamiento del mismo.
- 1890, diciembre 19 Se prorrogó la inconvertibilidad hasta el 1 de julio de 1891.
- 1891, julio 1° Culminado el período de inconvertibilidad el Banco Nacional reinició la conversión de su papel moneda.
- 1891, julio 20 La frágil situación del Banco Nacional, hizo que ante el cierre del Banco Inglés, procediera también a cerrar definitivamente sus puertas. El Estado resolvió la liquidación de ambos bancos.
- 1896, marzo Se procede a la creación del Banco de la República Oriental del Uruguay con privilegios exclusivos de emisión. Los únicos dos bancos privados que a la fecha tenían vigente el permiso de emisión son respetados hasta el fin del plazo autorizado.
- 1905 Vence la concesión para emitir del Banco de Londres y Río de la Plata.
- 1907 Vence la concesión para emitir del Banco Italiano del Uruguay.
- A partir de este año es el Banco de la República Oriental del Uruguay el único emisor de papel moneda en el País hasta la creación en el año 1966 del Banco Central del Uruguay a quien se le comete a partir de entonces y hasta la fecha la misión y responsabilidad en la emisión de monedas y papel moneda.

INSTITUCIONES EMISORAS

1831 - 1896

- 1) Comisión para la extinción de la moneda de cobre extranjera
- 2) Vales de Tesorería (ley del 12 de julio de 1855)
- 3) Sociedad de Cambios de Salto
- 4) Sociedad de Cambios de Montevideo
- 5) Sociedad de Cambios de Carmelo y Nueva Palmira
- 6) Caja Departamental de Colonia
- 7) Sociedad de Cambios de Mercedes
- 8) Sociedad de Cambios de Paysandú
- 9) Sociedad de Cambios de Cerro Largo
- 10) Comercio de Tacuarembó
- 11) Banco Mauá y Cía.
- 12) Banco Comercial
- 13) Banco del Salto
- 14) Banco de Paysandú
- 15) Banco Comercial de Paysandú
- 16) Banco Comercial del Salto

- 17) Banco de Londres y Río de la Plata
- 18) Banco Montevideoano
- 19) Banco de Navia y Cía
- 20) Sellos moneda (Decreto 11 de enero de 1866)
- 21) Banco de Sto Domingo
- 22) Banco Italiano
- 23) Banco Oriental
- 24) La Junta de Crédito Pública
- 25) Banco Unión
- 26) Banco Franco Platense
- 27) Banco Herrera, Eastman & Cía
- 28) Banco Mercantil del Río de la Plata
- 29) Banco Villaamil
- 30) Banco Italiano del Uruguay
- 31) Banco Inglés del Río de la Plata
- 32) Banco de España y Río de la Plata
- 33) Banco Popular
- 34) Banco Italo Oriental
- 35) Banco Nacional

Para la catalogación del papel moneda emitido entre 1831 y 1896 se han seguido las siguientes pautas:

Se han catalogado exclusivamente los billetes de sociedades de cambios, de instituciones bancarias, y organismos del Estado, no incluyéndose vales o billetes de comercio.

Las instituciones emisoras han sido ordenadas en forma cronológica a su primera emisión.

Los billetes han sido catalogados y numerados según la siguiente metodología.

Cada billete tiene una triple numeración. (1.1.1.)

El primero de ellos corresponde al número de orden de la institución emisora. (1.)

El segundo corresponde a la serie emitida (1.1.)

El tercero al orden que ocupa dentro de cada serie. (1.1.1)

Han sido catalogados únicamente aquellos billetes de los cuales tienen conocimiento los redactores, existiendo a no dudar, la posibilidad de que aparezcan nuevos ejemplares, fundamentalmente de aquellas instituciones que no suspendieron la convertibilidad de los mismos.

Expresamente no se ha considerado las emisiones de: Banco de Progreso Oriental, Sociedad Auxiliar de Crédito y Alquileres, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad de Fomento Territorial, Banco de Crédito Auxiliar, Cambios y Monedas Viñas y Cía., entre otros, por no considerarlas comprendidas dentro del presente trabajo.

COMISION PARA LA EXTINCION DE LA MONEDA DE COBRE EXTRANJERA

En los primeros meses de 1829 el Gobierno Provisorio del General Rondeau prohibió la circulación del papel moneda del Banco Nacional de Buenos Aires y la introducción de todo tipo de moneda de cobre extranjero.

Ya jurada la Constitución, el Gobierno Constitucional del Gral. Fructuoso Rivera dispuso el retiro de circulación de todas las monedas de cobre que habían en el País y a tal fin creó una "Comisión para la extinción de la moneda de cobre extranjera" integrada por reconocidos capitalistas de la plaza. Esta Comisión procedió a emitir billetes amortizables para la compra de todo el cobre circulante siendo estos billetes recibidos en las oficinas públicas como moneda corrientes por su valor escrito.

Los cometidos de esta Comisión, de características similares y afines a las que cumplen las instituciones bancarias, finalizaron en agosto de 1834.

Lamentablemente no conocemos ejemplares de los billetes emitidos, pero documentamos la rendición de cuentas del año 1831.

<u>CUENTA DE BILLETES.</u>	<u>BILLETES.</u>
Se habian remitido á los departamentos en varias ocasiones.....	42,873
<i>Bájense los devueltos que se consideraron como no emitidos.</i>	
Devueltos de Maldonado como producto de 4,293 pesos ven-	} 1,431
cidos allá mismo á 3 pesos.....	
Id. de Paisandú por 1,311 pesos vendidos.....	407
	<hr style="width: 50%; margin-left: auto; margin-right: 0;"/>
Id. de los mismos departamentos y de los otros como pro-	} 1,868
ducto de 1,860 pesos y 610 reis de décimos vendidos en	
ellos.....	775 $\frac{3}{4}$
	<hr style="width: 50%; margin-left: auto; margin-right: 0;"/>
Devueltos de todos los departamentos como sobrantes.....	2,643 $\frac{3}{4}$
	10,009 $\frac{1}{2}$
	<hr style="width: 50%; margin-left: auto; margin-right: 0;"/>
<i>Líquido emitido en los departamentos.....</i>	30,319
Billetes entregados en Montevideo á varios introductores por valor de	} 315,087
512,016 pesos 3 rs. cobre que se pagaron en billetes [véase el estado del	
cobre.].....	
Entregados á la Tesoreria Jeneral y al Consulado, á cuenta de sus suple-	} 4,023
mentos.....	
Invertidos en gastos ordinarios y estraordinarios, imprenta, sellos, gratifica-	} 3,329
ciones conducciones &c.....	
Id. en sueldos.....	2,243
	<hr style="width: 50%; margin-left: auto; margin-right: 0;"/>
<i>Líquida emision total de billetes.....</i>	355,001
	<hr style="width: 50%; margin-left: auto; margin-right: 0;"/>
<u>BILLETES RESCATADOS O AMORTIZADOS.</u>	
Billetes rescatados por venta de cobre brasileo y décimos vendidos solo	} 114,023
en Montevideo, [véase la nota puesta en la venta del cobre en el estado	
anterior.].....	
Billetes entregados por los accionistas á cuenta de sus acciones.....	95,799
Amortizados á plata.....	145,180
	<hr style="width: 50%; margin-left: auto; margin-right: 0;"/>
<i>Igual á los billetes emitidos.....</i>	355,001
	<hr style="width: 50%; margin-left: auto; margin-right: 0;"/>

Montevideo, Diciembre 14 de 1831.

ALEJANDRO ALVAREZ:—*Tesorero.* FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA:—*Contador.*

VALES DE TESORERIA

Por ley del 12 de julio de 1855 se autorizó al Poder Ejecutivo a emitir Vales de Tesorería con garantía de las rentas generales del Estado, con la finalidad de recaudar fondos para atender las obligaciones de la administración.

Son puestos en circulación pocos días después, el 3 de agosto, utilizándolos el Gobierno del Gral. Flores para pagar los haberes de los empleados públicos.

Tergiversada la finalidad por la cual se había autorizado su emisión estos vales se transformaron de hecho en papel moneda que los comerciantes debieron recibir como pago por las ventas que realizaban.

Caído el Gobierno de Flores, ese mismo día 1° de setiembre de 1855, se ordena la suspensión de la emisión de estos vales ordenándose el inmediato retiro de la circulación de los aproximados ciento veinte mil pesos que se habían emitidos.



Billetes emitidos:

	Valor	fecha	Impresos en:
2.1.1	2 reales	julio 1855	L.Mége, Montevideo
2.1.2	4 reales	julio 1855	L.Mége, Montevideo
2.1.3	1 peso	julio 1855	L.Mége, Montevideo
2.1.4	5 pesos	julio 1855	L.Mége, Montevideo
2.1.5	10 pesos	julio 1855	L.Mége, Montevideo
2.1.6	25 pesos	julio 1855	L.Mége, Montevideo



2.1.1



2.1.2



2.1.3



2.1.4



2.1.5



2.1.6

SOCIEDAD DE CAMBIOS DE SALTO

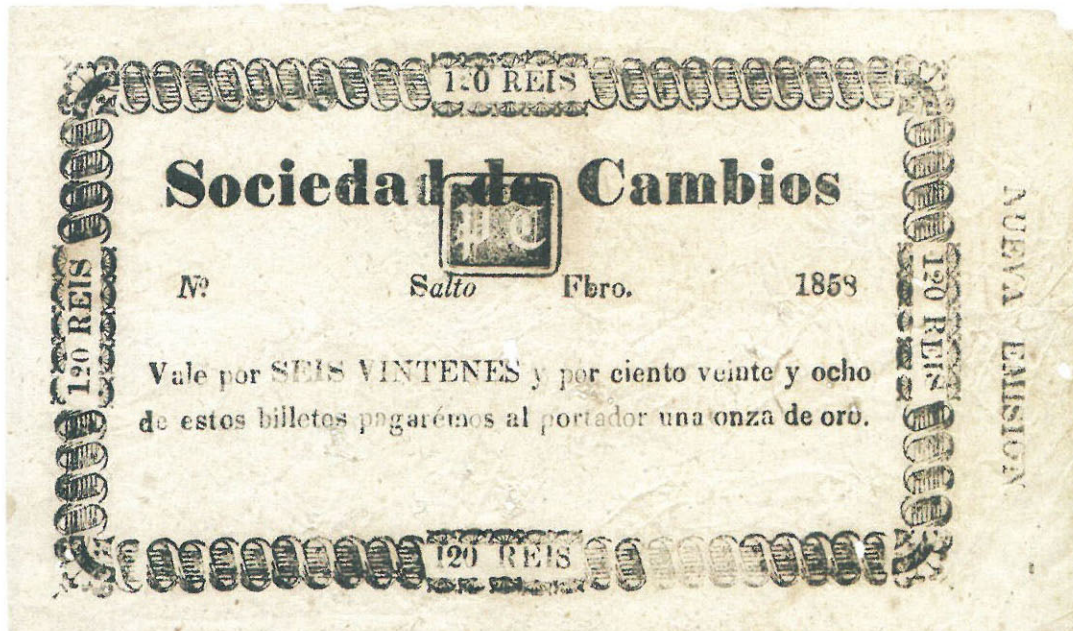
Esta Sociedad de Cambios, considerada la primera que se instaló en nuestro País -1855-, comenzó a emitir vales similares a billetes, sin autorización del Gobierno y con la sola garantía moral de sus directores.

Los responsables de esta Sociedad fueron N. Cabal, L. Velázquez, N. Da Conceição, A. Ribas, E. Mujúa, P. Trejo.

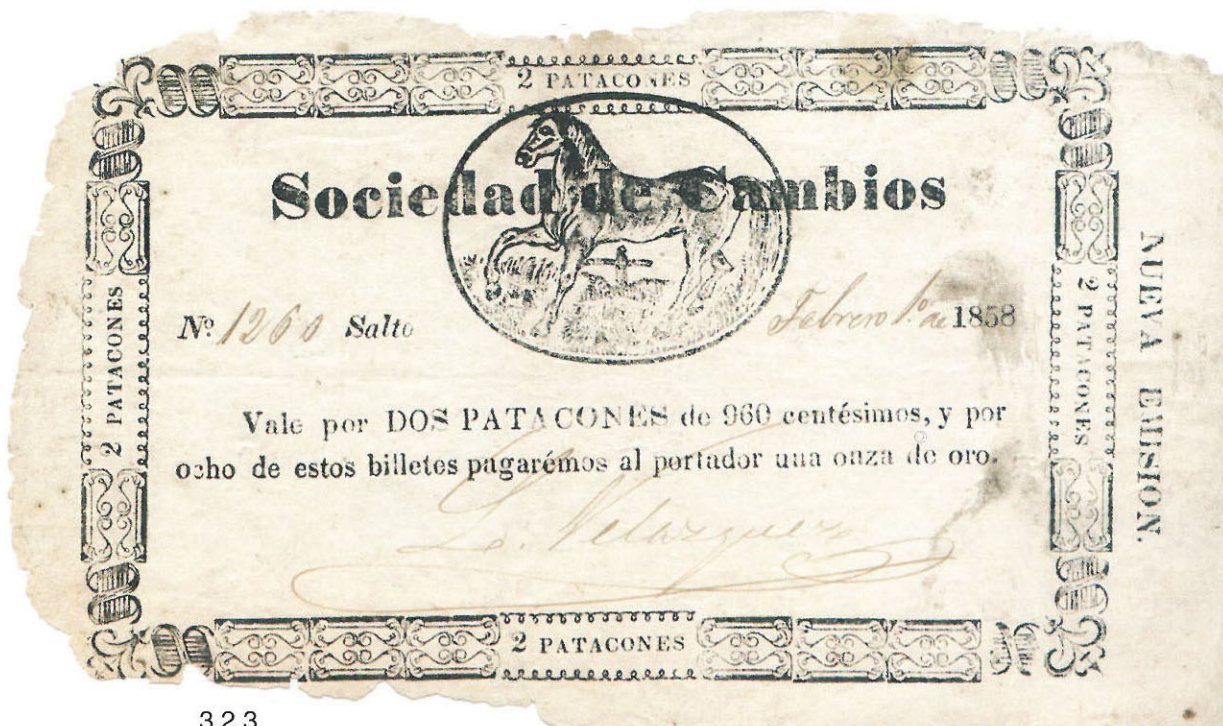
Por ley del 17 de julio de 1858 se transformó en el Banco del Salto.

Billetes emitidos:

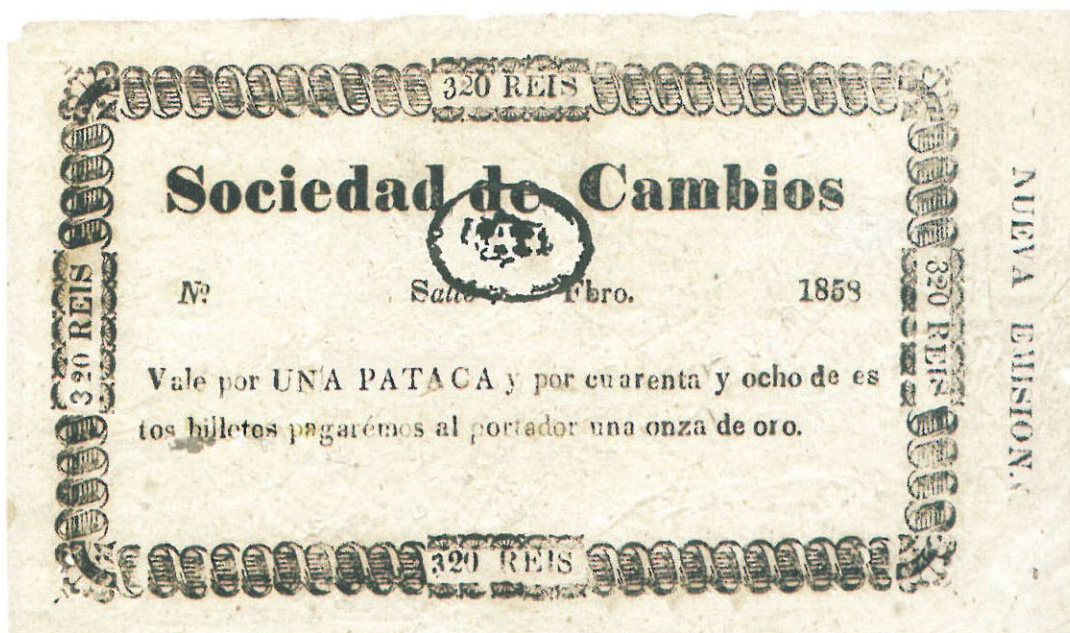
	Valor	fecha	Impreso en:
3.2.1	120 reis	febrero 1858	
3.2.2	320 reis	febrero 1858	
3.2.3	2 patacones	febrero 1858	



3.2.1



3.2.3



3.2.2



SOCIEDAD DE CAMBIOS DE MONTEVIDEO

Esta Sociedad de Cambios comenzó a emitir vales similares a billetes en el año 1856,

no requiriendo para ello autorización del Gobierno y con la única garantía de la responsabilidad moral de sus directores.

Los integrantes responsables de la Sociedad fueron Pablo Duplessis, Jaime Cibils, Cruzet y Fernández, Carlos Navia, Samuel Lafone, Tomás Tomkinson y Zumarán y Cía.

Por ley del 23 de julio de 1857 se transformó en Banco de Emisión, Descuentos y Depósitos bajo el nombre de Banco Comercial.

Billetes emitidos:

	Valor	fecha	Impresos en:
4.1.1	120 reis	enero 1856	
4.2.1	120 reis	julio 1856	Webb&Hant, Liverpool
4.2.2	240 reis	julio 1856	Webb&Hant, Liverpool
4.2.3	320 reis	julio 1856	Webb&Hant, Liverpool
4.2.4	360 reis	julio 1856	Webb&Hant, Liverpool
4.2.5	480 reis	julio 1856	Webb&Hant, Liverpool
4.2.6	640 reis	julio 1856	Webb&Hant, Liverpool
4.2.7	960 reis	julio 1856	Webb&Hant, Liverpool
4.2.8	1920 reis	julio 1856	Webb&Hant, Liverpool
4.2.9	3840 reis	julio 1856	Webb&Hant, Liverpool
4.2.10	2 patacones	julio 1856	



4.1.1



4.2.1



4.2.3



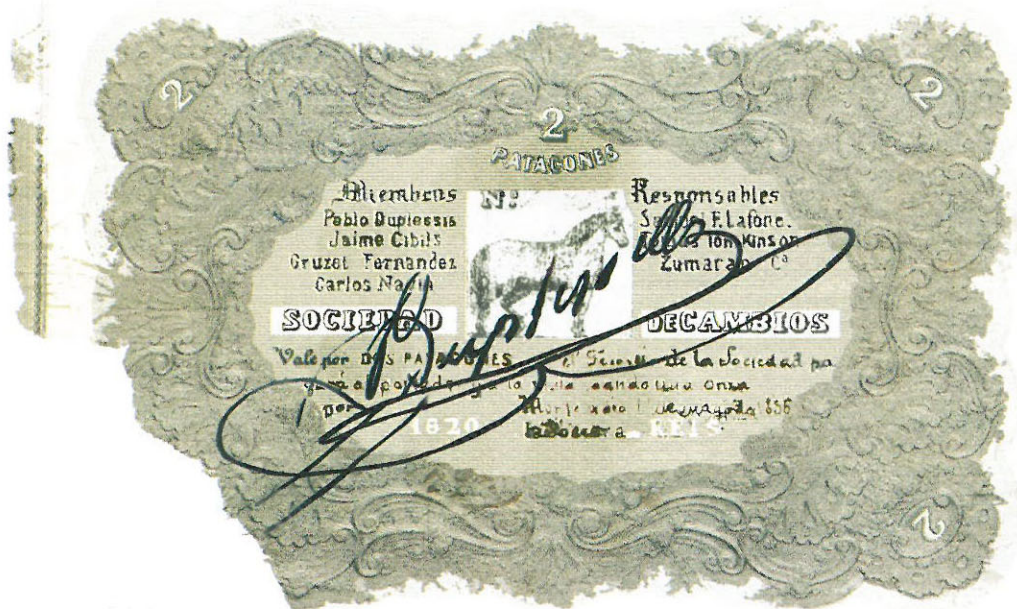
4.2.4



4.2.5



4.2.7



4.2.9



SOCIEDAD DE CAMBIOS DE CARMELO Y NUEVA PALMIRA

La sociedad comienza sus actividades -mayo de 1856- emitiendo vales similares a billetes, sin autorización del Estado y con la sola garantía moral de sus directores.

Fueron integrantes de la misma Leandro Amargós, F. Pons, A. Castells, R. Eguren, J. Castro y M. Rodríguez.

Billetes emitidos:

SERIE: "LA SOCIEDAD DE CAMBIOS"

	Valor	fecha	Impresos en:
5.1.1	120 reis	mayo 1856	L.Mege, Montevideo
5.1.2	240 reis	mayo 1856	L.Mege, Montevideo
5.1.3	320 reis	mayo 1856	L.Mege, Montevideo
5.1.4	480 reis	mayo 1856	L.Mege, Montevideo
5.1.5	640 reis	mayo 1856	L.Mege, Montevideo
5.1.6	1 patacón	mayo 1856	L.Mege, Montevideo
5.1.7	2 patacones	mayo 1856	L.Mege, Montevideo

SERIE: "LOS ABAJO FIRMADOS"

	Valor	fecha	Impresos en:
5.2.1	120 reis	mayo 1856	
5.2.2	240 reis	mayo 1856	
5.2.3	320 reis	mayo 1856	
5.2.4	480 reis	mayo 1856	
5.2.5	640 reis	mayo 1856	
5.2.6	1 patacón	mayo 1856	
5.2.7	2 patacones	mayo 1856	



5.1.1



5.1.2



5.1.3



5.1.4



5.1.5



5.1.6



5.1.7



5.2.1



5.2.2



5.2.3



5.2.4



5.2.5



5.2.6



5.2.7



SOCIEDAD DE CAMBIOS DE PAYSANDU

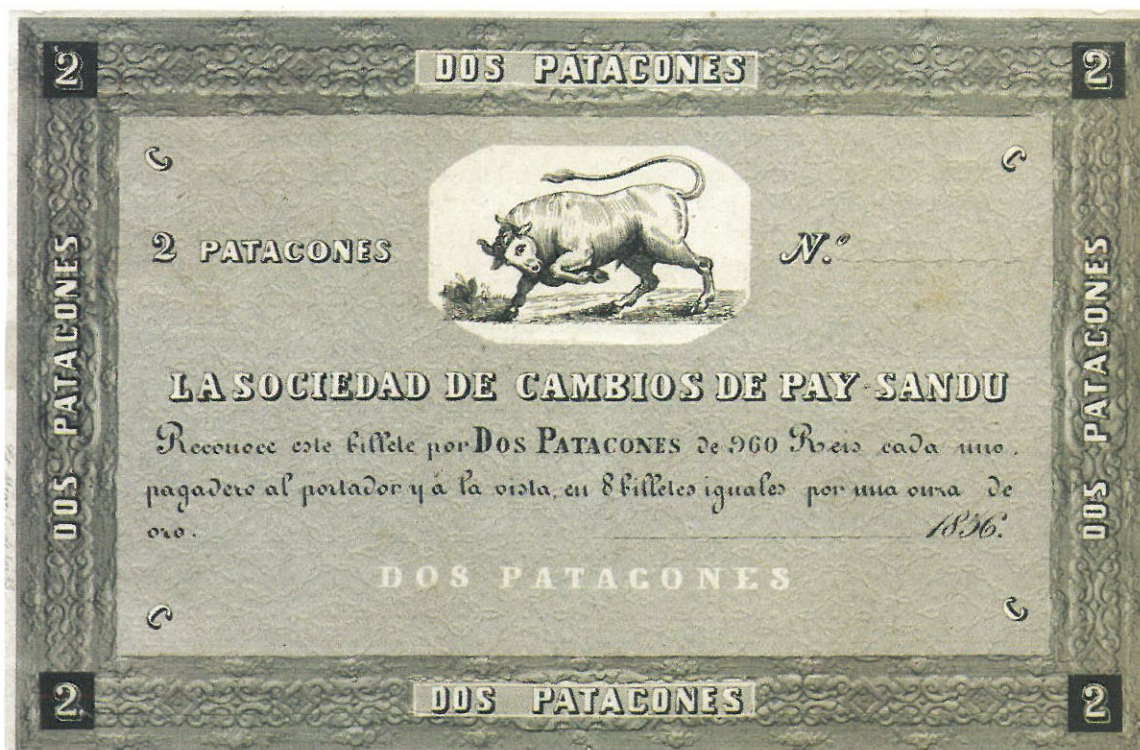
La sociedad comienza sus actividades -1856- emitiendo vales similares a billetes, sin autorización del Estado y con la sola garantía moral de sus directores.

Por efecto de la ley del 27 de junio de 1862 se transforma en dos bancos: El Comercial de Paysandú y el Paysandú, ambos habrán de fusionarse poco después.

Billetes emitidos:

	Valor	fecha	Impresos en:
6.1.1	2 patacones	1856	L.Mege, Montevideo
6.2.1	120 reis	1860	Hequet y Comas, Montevideo
6.2.2	240 reis	1860	Hequet y Comas, Montevideo
6.2.3	480 reis	1860	Hequet y Comas, Montevideo
6.2.4	960 reis	1860	Hequet y Comas, Montevideo
6.2.5	2 patacones	1860*	Hequet y Comas, Montevideo

* este mismo billete fue emitido con fechas posteriores



6.1.1



6.2.1



6.2.2



6.2.3



6.2.4



6.2.5



SOCIEDAD DE CAMBIOS DE MERCEDES

La sociedad comienza sus actividades -1856- emitiendo vales similares a billetes, sin autorización del Estado y con la sola garantía moral de sus directores. Integran la Sociedad entre otros Antonio Sampayo y D. Silveira.

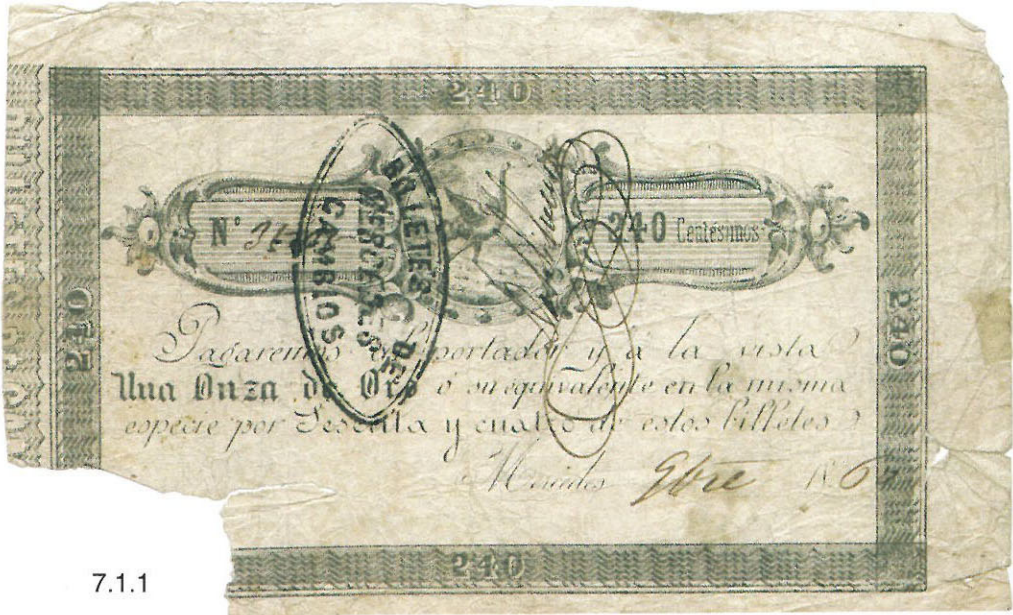
Billetes emitidos:

	Valor	fecha	Impresos en:
7.1.1	240 reis	1856	L. Mege, Montevideo
7.1.2	320 reis	1856	L. Mege, Montevideo
7.1.3	480 reis	1856	L. Mege, Montevideo
7.1.4	2 patacones	1856	L. Mege, Montevideo

Estos mismos valores fueron emitidos en distintas fechas.



7.1.2



7.1.1



7.1.4

SOCIEDAD DE CAMBIOS DE CERRO LARGO

La sociedad comienza sus actividades -1856- emitiendo vales similares a billetes, sin autorización del Estado y con la sola garantía moral de sus directores. Integran la Sociedad entre otros: Francisco Alzola, Villar y Alizal.

Billetes emitidos:

	Valor	fecha	Impresos en:
8.1.1	480 reis	1856	



8.1.1

**LA CAJA
DEPARTAMENTAL
DE CAMBIOS
COLONIA - CARMELO -
PALMIRA - ROSARIO**

La sociedad comienza sus actividades emitiendo vales similares a billetes -1859-, sin autorización del Estado y con la sola garantía moral de sus directores. Integran la Sociedad entre otros: A. Saldivar y Riberós.

Billetes emitidos:

	Valor	fecha	Impresos en:
9.1.1	240 reis	1859	L. Mége, Montevideo
9.1.2	320 reis	1859	L. Mége, Montevideo
9.1.3	480 reis	1859	L. Mége, Montevideo
9.1.4	960 reis	1859	L. Mége, Montevideo



9.1.1



9.1.2



9.1.3



9.1.4

LA COMISION DEL COMERCIO DE TACUAREMBO

Esta Comisión comienza sus actividades alrededor de 1860 emitiendo vales similares a billetes, sin autorización del Estado y con la sola garantía moral de sus directores.



Billetes emitidos:

	Valor	fecha	Impresos en:
10.1.1	240 reis	186...	
10.1.2	480 reis	186...	

Estos billetes tienen un resello de centésimos lo que aproxima su fecha de emisión al año 1863.



10.1.1



10.1.2

BANCO MAUA & Ca

El Barón de Mauá -Irineo Evangelista de Souza- instaló en 1855 una casa de cambios y créditos la cual luego de mucho bregar logró transformar en el primer banco que se instaló en el País.

La autorización fue aprobada por el Poder Legislativo el 2 de julio de 1857, sin fecha de vencimiento y habilitándolo para emitir hasta el triple de su activo.

En 1866 cerró sus puertas a la convertibilidad debiendo el Estado salir a su protección decretando sucesivos períodos de inconvertibilidad. El 1° de junio de 1866 vencida la última de estas prórrogas, cerró nuevamente sus puertas acogiéndose un mes más tarde al nuevo decreto de inconvertibilidad que aprueba el Gobierno.

Imposibilitado de cumplir con las exigencias de éste, debido a lo exagerado de su emisión, el Gobierno convendrá su liquidación, nacionalizando sus billetes y responsabilizándose de su conversión.

En el año 1870 fue nuevamente autorizado a operar y emitir papel moneda.

La crisis generada en enero de 1875 obliga a un nuevo cierre de la institución, aprobándose nuevamente su liquidación.

En el mes de octubre de ese año, habiendo asumido el Ministerio de Hacienda, Andrés Lamas, viejo amigo del Barón de Mauá, resuelve la rehabilitación del Banco Mauá, otorgándosele privilegios especiales, entre otros, exclusividad en la emisión de valores menores los cuales gozarían de la garantía del Estado. En abril de 1876, luego de la caída del Gobierno de P. Varela se rescindió el contrato con el Banco Mauá y se procedió a la nacionalización de toda su emisión, llegando a su fin el ciclo del mismo.

Billetes emitidos:

Emisión realizada de acuerdo a la autorización del 2 de julio de 1857.
Régimen de libre convertibilidad y hasta el triple de su activo.

	Valor	fecha	Impresos en:
11.1.1	240 reis	1857	
11.1.2	480 reis	1857	
11.1.3	960 reis	1857	
11.1.4	1 onza de oro	1857/63	Bradbury, Wilkinson & Co., Londres
11.2.1	240 reis	1859/63	Bradbury, Wilkinson & Co., Londres
11.2.2	1/2 peso	1859/63	Bradbury, Wilkinson & Co., Londres
11.2.3	960 reis	1859/63	Bradbury, Wilkinson & Co., Londres

Emisión realizada de acuerdo a las disposiciones de la ley del 23 de junio de 1862. Sistema Métrico Decimal

11.3.1	20 cts	enero 1863	Bradbury, Wilkinson & Co., Londres
11.3.2	50 cts	enero 1863	Bradbury, Wilkinson & Co., Londres
11.3.3	1 peso fuerte	enero 1863	Bradbury, Wilkinson & Co., Londres
11.3.4	10 pesos fuertes	enero 1863	Bradbury, Wilkinson & Co., Londres
11.3.5	20 pesos fuertes	enero 1863	Bradbury, Wilkinson & Co., Londres

Emisiones realizadas de acuerdo a las disposiciones de las leyes del 23 de marzo de 1865 en régimen de libre convertibilidad y hasta el triple de su activo.

11.5.1	20 cts	julio 1865	Bradbury, Wilkinson & Co., Londres
11.5.2	50 cts	julio 1865	Bradbury, Wilkinson & Co., Londres
11.5.3	1 peso	julio 1865	Bradbury, Wilkinson & Co., Londres
11.5.4	10 pesos	julio 1865	Bradbury, Wilkinson & Co., Londres
11.5.5	20 pesos	julio 1865	Bradbury, Wilkinson & Co., Londres
11.5.6	100 pesos	julio 1865	Bradbury, Wilkinson & Co., Londres

Emisión realizada por convenio de liquidación del banco.

11.6.1	100 pesos	julio 1869	Bradbury, Wilkinson & Co., Londres
--------	-----------	------------	------------------------------------

Emissiones realizadas de acuerdo a las disposiciones de la ley del 4 de mayo de 1870.

	Valor	fecha	Impresos en:
11.7.1	10 pesos	setiembre 1870	L.T.Hequet & Cohas, Montevideo
11.7.2	20 pesos	setiembre 1870	L.T.Hequet & Cohas, Montevideo
11.8.1	10 pesos	marzo 1871	Bradbury, Wilkinson & Co., Londres
11.8.2	20 pesos	marzo 1871	Bradbury, Wilkinson & Co., Londres

Emission realizada de acuerdo a las disposiciones de octubre de 1875, en régimen de curso forzoso con garantía del Estado y encargada de sustituir toda la emisión nacional de la Junta de Crédito Público y con el exclusivo privilegio de emitir valores menores.

11.9.1	20 cts	octubre 1875	*Bradbury, Wilkinson & Co., Londres
11.9.2	50 cts	octubre 1875	*Bradbury, Wilkinson & Co., Londres
11.9.3	1 peso	octubre 1875	*Bradbury, Wilkinson & Co., Londres
11.9.4	2 pesos	octubre 1875	*Bradbury, Wilkinson & Co., Londres
11.9.5	5 pesos	octubre 1875	*Bradbury, Wilkinson & Co., Londres
11.10.1	100 pesos	enero 1876	National Banknotes

* *estos mismos billetes fueron emitidos con fecha 1876.*



11.1.1



11.1.2



11.1.4



11.2.1



11.2.2



11.2.3



11.3.1



11.3.2



11.3.3



11.3.4



11.3.5



11.5.1



11.5.2



11.5.3



11.5.4



11.5.5







11.7.1



11.7.2



11.8.1



11.8.2



11.9.1



11.9.2



11.9.3



11.9.4



11.9.5



11.10.1



BANCO COMERCIAL

La Sociedad de Cambios de Montevideo que había comenzado sus actividades en 1855 se transformó el 23 de julio de 1857 en Banco de Emisión, Depósitos y Descuentos.

Poco después el 17 de julio de 1858 se transformó en sociedad anónima con el nombre de Banco Comercial.

Autorizado a emitir desde julio de 1857 sus emisiones se prolongan hasta el año 1886 en que renuncia a este privilegio desconforme con las decisiones del Estado.

Toda sus emisiones se caracterizaron por ajustarse estrictamente a las disposiciones y leyes del Estado, habiendo mantenido en todo momento la convertibilidad de sus billetes.

Billetes emitidos:

Emisión realizada de acuerdo a la autorización del 23 de julio de 1857.
Régimen de libre convertibilidad y hasta el doble de su activo.

	Valor	fecha	Impresos en:
12.1.1	240 cts	Octubre 1857	
12.1.2	1 onza de oro	Octubre 1857	
12.2.1	120 cts	Octubre 1858	L.Mége, Montevideo
12.2.2	240 cts	Octubre 1858	L.Mége, Montevideo
12.2.3	320 cts	Octubre 1858	L.Mége, Montevideo
12.2.4	480 cts	Octubre 1858	L.Mége, Montevideo
12.2.5	960 cts	Octubre 1858	L.Mége, Montevideo
12.2.6	1 onza de oro	Octubre 1858	L.Mége, Montevideo
12.3.1	1 onza de oro	Octubre 1858	Henry Bradbury & Co.,Londres
12.4.1	240 cts	enero 1860	Henry Bradbury & Co.,Londres
12.4.2	480 cts	enero 1860	Henry Bradbury & Co.,Londres
12.4.3	960 cts	enero 1860	Henry Bradbury & Co.,Londres

Emisión realizada de acuerdo a las disposiciones de la ley del 23 de junio de 1862.

Sistema Métrico Decimal, régimen de libre convertibilidad y hasta el doble de su activo.

12.5.1	10 cts	enero 1863	Lit.Hequet & Cohas, Montevideo
12.5.2	20 cts	enero 1863	Bradbury, Wilkinson & Co., Londres
12.5.3	50 cts	enero 1863	Bradbury, Wilkinson & Co., Londres
12.5.4	1 peso	enero 1863	Bradbury, Wilkinson & Co., Londres
12.5.5	1 doblón	enero 1863	Bradbury, Wilkinson & Co., Londres
12.5.6	2 Doblones	enero 1863	Bradbury, Wilkinson & Co., Londres

Emisión realizada de acuerdo a lo dispuesto por la ley de mayo de 1870, régimen de libre convertibilidad y hasta el doble de su activo.

12.6.1	1 peso	set. 1870	Bradbury,Wilkinson & Co.,Londres
12.6.2	1 doblón	set. 1870	Bradbury,Wilkinson & Co.,Londres
12.7.1	10 pesos nac.	mayo 1872	Bradbury,Wilkinson & Co.,Londres

- | | | | |
|--------|----------------|-----------|------------------------------------|
| 12.8.1 | 100 pesos nac. | oct. 1872 | Bradbury, Wilkinson & Co., Londres |
| 12.8.2 | 100 pesos | oct. 1872 | Bradbury, Wilkinson & Co., Londres |
| 12.9.1 | 10 pesos nac. | oct. 1886 | Bradbury, Wilkinson & Co., Londres |



12.1.1



12.2.1



12.2.2



12.2.3



12.2.4



12.2.5



12.2.6



12.3.1



12.4.1



12.4.2



12.4.3



12.5.1



12.5.2



12.5.3



12.5.4



12.5.5



12.5.6



12.6.2



12.7.1

BANCO COMERCIAL

100 PESOS NACIONALES

Pagaré en el
CIENTOS
Montevideo
 MONTEVIDEO.

BANCO COMERCIAL

CIENT PESOS

Pagaré en el
PESOS
en Oro Soldado
 22 de Agosto de 1902
 1 de Octubre de 1902

100 PESOS NACIONALES



12.8.2



12.9.1

BANCO DEL SALTO

La Sociedad de Cambios de Salto que había comenzado sus actividades en 1855 se transformó por ley del 17 de julio de 1858 en banco con autorización de emisión.

La crisis de 1865 determina su liquidación algunos meses mas tarde, procediendo el Estado a nacionalizar sus billetes y garantizar la convertibilidad de los mismos.



Billetes emitidos:

Valor **fecha** **Impresos en:**

Emisión realizada de acuerdo a la ley del 17 de julio de 1858 hasta el doble de su activo en régimen de libre convertibilidad.

13.1.1	120 cts	octubre 1858	
13.1.2	240 cts	octubre 1858	
13.1.3	480 cts	octubre 1858	L.Mége, Montevideo
13.1.4	960 cts	octubre 1858	L.Mége, Montevideo

Emisión realizada de acuerdo a las disposiciones de la ley del 23 de junio de 1862. Sistema Métrico Decimal.

13.2.1	5 cts	enero 1863	Bradbury, Wilkinson & Co. Londres
13.2.2	10 cts	enero 1863	Bradbury, Wilkinson & Co. Londres
13.2.3	20 cts	enero 1863	Bradbury, Wilkinson & Co. Londres
13.2.4	50 cts	enero 1863	Bradbury, Wilkinson & Co. Londres
13.2.5	1 peso	enero 1863	Bradbury, Wilkinson & Co. Londres



13.1.1



13.1.3



13.1.4



13.2.1



13.2.2



13.2.3



13.2.4



13.2.5

BANCO DE PAYSANDU

La Sociedad de Cambios de Paysandú se transformó por ley del 27 de junio de 1862 en dos bancos: el de Paysandú y el Comercial de Paysandú.

Pocos meses más tarde ambos se unificaron bajo el nombre del segundo.



Billetes emitidos:

Emisión realizada de acuerdo a las disposiciones de las leyes del 27 de junio y 4 de julio de 1862, en régimen de libre convertibilidad y hasta el triple de su activo.

	Valor	fecha	Impresos en:
14.1.1	120 cts	setiembre 1862	Lit.Mége, Montevideo
14.1.2	240 cts	setiembre 1862	Lit.Mége, Montevideo
14.1.3	480 cts	setiembre 1862	Lit.Mége, Montevideo
14.1.4	960 cts	setiembre 1862	Lit.Mége, Montevideo



14.1.1



14.1.2



14.1.3



14.1.4

BANCO COMERCIAL DE PAYSANDU

La Sociedad de Cambios de Paysandú se transformó por ley del 27 de junio de 1862 en dos bancos: el de Paysandú y el Comercial de Paysandú.

Pocos meses más tarde ambos se unificaron bajo el nombre del segundo.

En el año 1866 se fusionó con el Banco Italiano y en diciembre de 1868 ambos cerraron sus puertas, decidiéndose su liquidación por parte del Estado quien nacionalizó sus billetes y garantizó su futura conversión.



Billetes emitidos:

Emisión realizada de acuerdo a las disposiciones de las leyes del 27 de junio y 4 de julio de 1862, en régimen de libre convertibilidad y hasta el triple de su activo.

	Valor	fecha	Impresos en:
15.1.1	5 cts	enero 1863	Lit. Hequet y Cohas, Montevideo
15.1.2	10 cts	enero 1863	Lit. Hequet y Cohas, Montevideo
15.1.3	20 cts	enero 1863	Lit. Hequet y Cohas, Montevideo
15.1.4	25 cts	enero 1863	Lit. Hequet y Cohas, Montevideo
15.1.5	50 cts	enero 1863	Lit. Hequet y Cohas, Montevideo
15.1.6	1 peso	enero 1863	Lit. Hequet y Cohas, Montevideo
15.1.7	2 pesos	enero 1863	Lit. Hequet y Cohas, Montevideo

Emisión realizada de acuerdo a las disposiciones de la ley del 23 de marzo de 1865 en régimen de libre convertibilidad y hasta el doble de su activo.

15.2.1	20 cts	junio 1866	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
15.2.2	25 cts	junio 1866	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
15.2.3	50 cts	junio 1866	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
15.2.4	1 peso	junio 1866	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
15.2.5	2 pesos	junio 1866	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
15.2.6	10 pesos	junio 1866	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
15.2.7	20 pesos	junio 1866	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.



15.1.1



15.1.3



15.1.4



15.1.5



15.1.6



15.1.7



15.2.1



15.2.2



15.2.3



15.2.4



15.2.5



15.2.6



15.2.7



BANCO COMERCIAL DEL SALTO

Comenzó sus emisiones en el año 1866, luego del cierre del Banco del Salto.

En el año 1868 se acogió al decreto de inconvertibilidad decretado por el Gobierno.

Al no poder cumplir con el rescate del 3% de su emisión mensual que disponía el mencionado decreto -1869- se resolvió su liquidación, nacionalizándose sus billetes y otorgándoseles la garantía del Estado.

Billetes emitidos:

Emisión realizada de acuerdo a las disposiciones de la ley del 23 de marzo de 1865.

Régimen de libre convertibilidad y hasta el triple de su activo.

	Valor	fecha	Impresos en:
16.1.1	20 cts	Abril 1866	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
16.1.2	50 cts	Abril 1866	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
16.1.3	1 peso	Abril 1866	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
16.1.4	10 pesos	Abril 1866	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
16.1.5	20 pesos	Abril 1866	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
16.1.6	50 pesos	Abril 1866	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.



16.1.1



16.1.2



16.1.3



16.1.4



16.1.5



16.1.6

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

El Banco de Londres, Buenos Aires y Río de la Plata instaló en Montevideo una oficina el 27 de setiembre de 1862.

El 25 de julio de 1865 fue autorizado a operar como banco de emisión con el nombre de Banco de Londres y Río de la Plata.

La autorización para emitir otorgada en la fecha indicada caducó definitivamente en el mes de julio de 1905, cuando ya hacía varios años que había suspendido las mismas.

Todas sus emisiones se ajustaron a las leyes y decretos vigentes, no acogiéndose a ningún decreto de inconvertibilidad.

Billetes emitidos:

Emisión realizada de acuerdo a las disposiciones de las leyes del 23 de junio de 1862 y del 23 de marzo de 1865, régimen de libre convertibilidad y hasta el triple de su activo.

	Valor	fecha	Impresos en:
17.1.1	20 cts	julio 1865	Bradbury,Wilkinson & Co.Londres
17.1.2	50 cts	julio 1865	Bradbury,Wilkinson & Co.Londres
17.1.3	1 peso	julio 1865	Bradbury,Wilkinson & Co.Londres
17.1.4	5 pesos	julio 1865	Bradbury,Wilkinson & Co.Londres
17.2.1	20 cts	enero 1867	Bradbury,Wilkinson & Co.Londres
17.2.2	50 cts	enero 1867	Bradbury,Wilkinson & Co.Londres

Emisión realizada de acuerdo a las disposiciones de las leyes de junio de 1870 y de mayo de 1872, régimen de libre convertibilidad y hasta el doble de su activo.

17.3.1	20 pesos nac.	enero 1872	Bradbury,Wilkinson & Co.,Londres
17.3.2	50 pesos nac.	enero 1872	Bradbury,Wilkinson & Co.,Londres
17.4.1	10 pesos nac.	1875*	Bradbury,Wilkinson & Co.,Londres
17.4.2	20 pesos nac.	1875*	Bradbury,Wilkinson & Co.,Londres
17.4.3	50 pesos nac.	1875*	Bradbury,Wilkinson & Co.,Londres
17.4.4	100 pesos nac.	1875*	Bradbury,Wilkinson & Co.,Londres

*Estos billetes fueron emitidos en distintas fechas entre 1875 y 1896.



17.1.1



17.1.2



17.1.3



17.1.4



17.2.1



17.2.2



17.3.1





17.4.1





17.4.3





BANCO MONTEVIDEANO

Se autoriza su instalación el 5 de junio de 1865.

En el transcurso del año 1867 realizó una exagerada emisión que triplicó lo emitido el año anterior. En junio de 1868 cerró sus puertas e intentó acogerse a la inconvertibilidad decretada por el Gobierno.

Al no poder demostrar solvencia económica se resolvió su liquidación –junio de 1868– nacionalizándose sus emisiones y garantizando el Estado la futura conversión de las mismas.

Billetes emitidos:

Emisión realizada de acuerdo a las disposiciones de las leyes del 23 de junio de 1862 y del 23 de marzo de 1865, régimen de libre convertibilidad y hasta el triple de su activo.

	Valor	fecha	Impresos en:
18.1.1	20 cts	agosto 1865	Lit. Wegeland, Montevideo
18.1.2	50 cts	agosto 1865	Lit. Wegeland, Montevideo
18.1.3	1 peso	agosto 1865	Lit. Wegeland, Montevideo
18.1.4	1 doblón	agosto 1865	Lit. Wegeland, Montevideo
18.2.1	20 cts	enero 1866	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
18.2.2	50 cts	enero 1866	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
18.2.3	1 peso	enero 1866	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
18.2.4	2 pesos	enero 1866	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
18.2.5	10 pesos	enero 1866	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
18.2.6	20 pesos	enero 1866	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
18.2.7	50 pesos	enero 1866	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
18.2.8	100 pesos	enero 1866	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.



18.1.1



18.1.2



18.1.3



18.1.4



18.2.1



18.2.2



18.2.3



18.2.4



18.2.5



18.2.6



18.2.7



18.2.8



BANCO DE NAVIA

Se autorizó su instalación el 5 de junio de 1865.

La crisis de 1868 lo encontró fuertemente sobreemitido lo que lo obligó a cerrar sus puertas y acogerse a la inconvertibilidad decretada por el Estado procediendo a retirar el 3% mensual de su emisión.

En enero de 1875 volvió a cerrar sus puertas y el Gobierno decidió su liquidación nacionalizando y garantizando sus billetes.

Billetes emitidos:

Emisión realizada de acuerdo a las disposiciones de las leyes del 23 de junio de 1862 y del 23 de marzo de 1865, régimen de libre convertibilidad y hasta el triple de su activo.

	Valor	fecha	Impresos en:
19.1.1	20 cts	setiembre 1865	Lit.Hequet y Cohas, Montevideo
19.1.2	50 cts	setiembre 1865	Lit.Hequet y Cohas, Montevideo
19.1.3	1 peso	setiembre 1865	Lit.Hequet y Cohas, Montevideo
19.1.4	1 doblón	setiembre 1865	Lit.Hequet y Cohas, Montevideo
19.2.1	20 cts	noviembre 1865	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
19.2.2	50 cts	noviembre 1865	Cía Americana de billetes,E.E.U.U.
19.2.3	1 peso	noviembre 1865	Cía Americana de billetes,E.E.U.U.
19.2.4	10 pesos	noviembre 1865	Cía Americana de billetes,E.E.U.U.
19.2.5	20 pesos	noviembre 1865	Cía Americana de billetes,E.E.U.U.
19.2.6	50 pesos	noviembre 1865	Cía Americana de billetes,E.E.U.U.
19.2.7	100 pesos	noviembre 1865	Cía Americana de billetes,E.E.U.U.



19.1.1



19.1.3



19.1.4



19.2.1



19.2.2



19.2.3



19.2.4



19.2.5



19.2.6



19.2.7

SELLOS MONEDA

Por decreto del 11 de enero de 1866 se autorizó a la Dirección Nacional de Correos a imprimir y poner en circulación una emisión de valores postales que se utilizaron como papel moneda para facilitar y cubrir la falta de moneda menor para cambio.

Estos billetes fueron impresos utilizando los clisés de sellos postales. Una vez que llegó al País -junio de 1869- la moneda de cobre acuñada en Francia e Inglaterra se comenzó a retirar de circulación estos billetes.

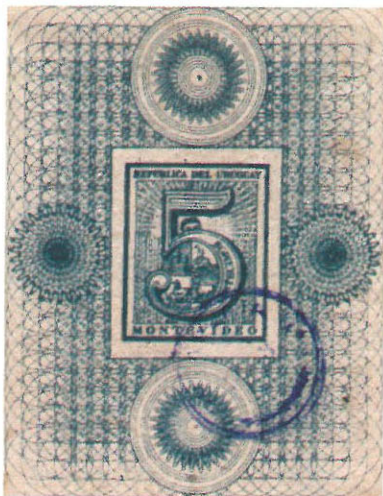
Billetes emitidos:

Billetes emitidos según decreto del 11 de enero de 1866

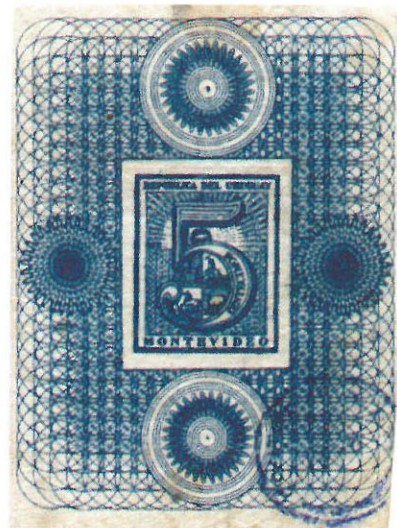
	Valor	fecha	Impresos en:
20.1.1	1 centésimo	1866	
20.1.2	5 cts	1866	
20.1.3	10 cts	1866	
20.1.4	15 cts	1866	
20.1.5	20 cts	1866	



20.1.1



20.1.2



20.1.3



20.1.4



20.1.5

BANCO DE SANTO DOMINGO

Este Banco nunca fue autorizado para emitir y su funcionamiento fue definitivamente prohibido por el decreto del 23 de noviembre de 1868. Su emisión tuvo alcance departamental y similar a la de las antiguas sociedades de cambios.



Billetes emitidos:

	Valor	fecha	Impresos en:
21.1.1	120 cts	186	Lit. Wigerland, Montevideo
21.1.2*	240 cts	186	Lit. Wigerland, Montevideo

* Reproducción de foto publicada en el libro *Los Bancos de Pivel Devoto* lámina N° XVI



21.1.1



21.1.2

BANCO ITALIANO

Autorizado a operar el 26 de abril de 1866, tuvo como principal propulsor a Francisco Luis Da Costa ex gerente y amigo del Barón de Mauá.

En mayo de 1866 absorbió al Banco Comercial de Paysandú.

En los años 1867 y 68 realizó una fuerte sobreemisión lo que lo obligó a cerrar sus puertas en junio de ese año.

Se acogió al régimen de inconvertibilidad decretado por el Gobierno, pero en el mes de diciembre de 1868 suspendió el retiro del 3% mensual de su emisión a que estaba obligado por el decreto mencionado, resolviendo el Gobierno su liquidación garantizando y nacionalizando sus billetes -14 de diciembre de 1868.

Billetes emitidos:

Emisión realizada de acuerdo a las disposiciones de las leyes del 23 de junio de 1862 y del 23 de marzo de 1865, régimen de libre convertibilidad y hasta el triple de su activo.

	Valor	fecha	Impresos en:
22.1.1	20 cts	enero 1867	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
22.1.2	50 cts	enero 1867	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
22.1.3	1 peso	enero 1867	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
22.1.4	10 pesos	enero 1867	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
22.1.5	20 pesos	enero 1867	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
22.1.6	50 pesos	enero 1867	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
22.1.7	100 pesos	enero 1867	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.



22.1.1



22.1.2



22.1.3



22.1.4



22.1.5



22.1.6



22.1.7

BANCO ORIENTAL

Autorizado a operar desde el 18 de noviembre de 1867, se acogió al régimen de inconvertibilidad decretado por el Gobierno en 1868 procediendo al rescate mensual del 3% de su emisión.

En julio de 1873 cerró nuevamente sus puertas a la convertibilidad por lo cual el Gobierno decidió su liquidación en los primeros meses de 1874.

Billetes emitidos:

Emisión realizada de acuerdo a las disposiciones de las leyes del 23 de junio de 1862 y del 23 de marzo de 1865, régimen de libre convertibilidad y hasta el triple de su activo.

	Valor	fecha	Impresos en:
23.1.1	20 cts	agosto 1867	Cía Americana de Billetes, E.E.U.U.
23.1.2	50 cts	agosto 1867	Cía Americana de Billetes, E.E.U.U.
23.1.3	1 peso	agosto 1867	Cía Americana de Billetes, E.E.U.U.
23.1.4	5 pesos	agosto 1867	Cía Americana de Billetes, E.E.U.U.
23.1.5	10 pesos	agosto 1867	Cía Americana de Billetes, E.E.U.U.
23.1.6	20 pesos	agosto 1867	Cía Americana de Billetes, E.E.U.U.
23.1.7	50 pesos	agosto 1867	Cía Americana de Billetes, E.E.U.U.



23.1.1



23.1.2



23.1.3



23.1.4



23.1.5



23.1.6



23.1.7

LA JUNTA DE CREDITO PUBLICO

El Gobierno recurrió a ella en más de una oportunidad con el fin de encomendarle la emisión de billetes para sustituir a los emitidos por los bancos privados en períodos de crisis financiera, constituyéndose en la práctica en un banco emisor del Estado.

Sus actividades en el tema que nos interesa, la emisión de billetes, se iniciaron en el mes de mayo de 1870 culminando en octubre de 1875.

Billetes emitidos:

Emisión dispuesta por la ley del 4 de mayo de 1870 con el fin de proceder al rescate de las emisiones de los bancos privados en liquidación: Montevideano, Italiano, Comercial de Salto Comercial de Paysandú y las emisiones ya nacionalizadas del Banco Mauá.

	Valor	fecha	Impresos en:
24.1.1	20 cts	mayo 1870	Bradbury, Wilkinson & Co., Londres
24.1.2	50 cts	mayo 1870	Bradbury, Wilkinson & Co., Londres
24.1.3	1 peso	mayo 1870	Bradbury, Wilkinson & Co., Londres
24.1.4	5 pesos	mayo 1870	Bradbury, Wilkinson & Co., Londres
24.1.5	10 pesos	mayo 1870	Bradbury, Wilkinson & Co., Londres
24.1.6	20 pesos	mayo 1870	Bradbury, Wilkinson & Co., Londres
24.1.7	50 pesos	mayo 1870	Bradbury, Wilkinson & Co., Londres
24.1.8	100 pesos	mayo 1870	Bradbury, Wilkinson & Co., Londres

Emisión dispuesta por ley del 25 de enero de 1875 en valores menores a 1 doblón, convertibles al portador y hasta el triple de su activo, con carácter de curso forzoso.

24.2.1	20 cts	febrero 1875	Lit. Peña, Montevideo
24.2.2	50 cts	febrero 1875	Lit. A. Godel, Montevideo
24.2.3	1 peso	febrero 1875	Lit. Hequet y Cohas, Montevideo
24.2.4	2 pesos	febrero 1875	Lit. Hequet y Cohas, Montevideo
24.2.5	5 pesos	febrero 1875	Lit. Hequet y Cohas, Montevideo

Emisión dispuesta por la ley del 27 de marzo de 1875, inconvertibles de curso forzoso y que sustituirían las emisiones nacionalizadas de los bancos que fueron liquidados.

24.3.1	20 cts	marzo 1875	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
24.3.2	50 cts	marzo 1875	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
24.3.3	1 peso	marzo 1875	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
24.3.4	2 pesos	marzo 1875	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
24.3.5	5 pesos	marzo 1875	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
24.3.6	10 pesos	marzo 1875	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
24.3.7	20 pesos	marzo 1875	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
24.3.8	50 pesos	marzo 1875	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
24.3.9	100 pesos	marzo 1875	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.

Todos estos billetes llevan el sello "Comisión de extinción de billetes".



24.1.1



24.1.2



24.1.3



24.1.4



24.1.5



24.1.6





24.2.1



24.2.2



24.2.3



24.2.4



24.2.5



24.3.1



24.3.2



24.3.3



24.3.4



24.3.5



24.3.6



24.3.7



24.3.8



24.3.9

BANCO UNION

La única emisión de papel moneda que se le conoce está datada en el mes de marzo de 1871, año en que fue habilitado a este fin.

Billetes emitidos:

Emisión Realizada de acuerdo a las disposiciones de la ley del 4 de mayo de 1870 en régimen de libre convertibilidad y hasta el doble de su activo.

	Valor	fecha	Impresos en:
25.1.1	10 pesos	marzo 1871	Lit.Mége y Willens, Montevideo



25.1.1



BANCO FRANCO PLATENSE

Habilitada su instalación en mayo de 1871, a poco más de un año suspendió la conversión de sus billetes y se decidiéndose su liquidación -agosto de 1872-.

Billetes emitidos:

Emisión realizada de acuerdo a las disposiciones de la ley del 4 de mayo de 1870 en régimen de libre convertibilidad y hasta el doble de su activo.

	Valor	fecha	Impresos en:
26.1.1	10 pesos	mayo 1871	Lit.Hequet y Cohas, Montevideo
26.2.1	10 pesos	agosto 1871	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
26.2.2	20 pesos	agosto 1871	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.



26.1.1



26.2.1



26.2.2



BANCO HERRERA, EASTMAN & Cía.

Habilitada su instalación en agosto de 1872 realiza una única emisión de papel moneda en el año 1873.

Billetes emitidos:

Emisión realizada de acuerdo a las disposiciones de la ley del 4 de mayo de 1870 en régimen de libre convertibilidad y hasta el doble de su activo.

	Valor	fecha	Impresos en:
27.1.1	10 pesos	enero 1873	Bradbury, Wilkinson & Cía, Londres



27.1.1



BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Aprobada su instalación en el mes de junio de 1872 realizó una única emisión de papel moneda en el mes de setiembre de 1873.

Billetes emitidos:

Emisión realizada de acuerdo a las disposiciones de la ley del 4 de mayo de 1870 en régimen de libre convertibilidad y hasta el doble de su activo.

	Valor	fecha	Impresos en:
28.1.1	10 pesos	setiembre 1873	Bradbury, Wilkinson & Cía, Londres
28.1.2	20 pesos	setiembre 1873	Bradbury, Wilkinson & Cía, Londres
28.1.3	50 pesos	setiembre 1873	Bradbury, Wilkinson & Cía, Londres
28.1.4	100 pesos	setiembre 1873	Bradbury, Wilkinson & Cía, Londres



28.1.1



28.1.2



28.1.3



28.1.4

BANCO VILLAAMIL & Cía

Inicia sus actividades en octubre de 1876, emitiendo papel moneda en una sola oportunidad.

Billetes emitidos:

Emisión realizada de acuerdo a las disposiciones de la ley del 4 de mayo de 1870 en régimen de libre convertibilidad y hasta el doble de su activo.

	Valor	fecha	Impresos en:
29.1.1	10 pesos	18...	Bradbury, Wilkinson & Cía, Londres



29.1.1

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Instalado en 1883 fue autorizado a emitir a partir de 1887 ocupando el lugar al que renunció el Banco Comercial y por un período de 20 años.

Sus derechos de emisión se prolongaron hasta 1907 constituyéndose en esa fecha en el último banco privado con autorización de emisión.

Billetes emitidos:

Emisión de acuerdo a las disposiciones de las leyes vigentes.
Régimen de libre convertibilidad y hasta el doble de su activo.

	Valor	fecha	Impresos en:
30.1.1	10 pesos	setiembre 1887	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
30.1.2	100 pesos	setiembre 1887	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.



30.1.1



30.1.2



BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Autorizado a operar en diciembre de 1884, realizó su primera emisión en 1885.

Ante los graves sucesos económicos del mes de julio de 1891 en Londres, El Banco Inglés cerró sus puertas a la convertibilidad. Sus billetes fueron nacionalizados y se procedió a su liquidación -noviembre de 1891-.

Billetes emitidos:

Emisión de acuerdo a las disposiciones de las leyes vigentes. Régimen de libre convertibilidad y hasta el doble de su activo.

	Valor	fecha	Impresos en:
31.1.1	10 pesos	mayo 1885	Bradbury, Wilkinson, & Cía, Londres
31.1.2	100 pesos	mayo 1885	Bradbury, Wilkinson, & Cía, Londres



31.1.1





BANCO DE ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Instalado en setiembre de 1887, realizó una única emisión al año siguiente.

Billetes emitidos:

Emisión de acuerdo a las disposiciones de las leyes vigentes. Régimen de libre convertibilidad y hasta el doble de su activo.

	Valor	fecha	Impresos en:
32.1.1	10 pesos	enero 1888	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.
32.1.2	100 pesos	enero 1888	Cía Americana de billetes, E.E.U.U.



32.1.1



32.1.2



BANCO POPULAR

Autorizado a operar en el mes de abril de 1888 realizó una única emisión de papel moneda hacia fines del mismo año.

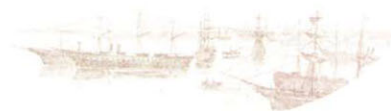
Billetes emitidos:

Emisión de acuerdo a las disposiciones de las leyes vigentes. Régimen de libre convertibilidad y hasta el doble de su activo.

	Valor	fecha	Impresos en:
33.1.1	10 pesos	noviembre 1888	Lit. A. Godel, Montevideo



33.1.1



BANCO ITALO ORIENTAL

Autorizado a operar a principios de 1889, realizó una única emisión de papel moneda en el correr de ese mismo año.

Billetes emitidos:

Emisión de acuerdo a las disposiciones de las leyes vigentes. Régimen de libre convertibilidad y hasta el doble de su activo.

	Valor	fecha	Impresos en:
34.1.1	10 pesos	Junio 1889	Waterlow & Sons, Londres
34.1.2	100 pesos	Junio 1889	Waterlow & Sons, Londres



34.1.1



34.1.2



BANCO NACIONAL

La vieja idea de crear un Banco del Estado se vio plasmada en mayo de 1887 cuando se autorizó la creación del Banco Nacional con características de tal.

En julio de 1890 suspendió la convertibilidad de sus billetes, obligando al Estado a salir en su ayuda decretando la inconvertibilidad de los mismos y garantizándolos por algunos meses.

En julio de 1891, a pocos días de reabierto la conversión, la caída del Banco Inglés desató una nueva crisis de la cual no logró salir.

Se procedió a su liquidación, responsabilizándose de la convertibilidad de sus emisiones el Estado.

Billetes emitidos:

Emisión de acuerdo a las disposiciones de las leyes vigentes. Régimen de libre convertibilidad y hasta el doble de su activo.

	Valor	fecha	Impresos en:
35.1.1	10 cts	agosto 1887	Waterlow & Sons Ltd, Londres
35.1.2	20 cts	agosto 1887	Waterlow & Sons Ltd, Londres
35.1.3	50 cts	agosto 1887	Waterlow & Sons Ltd, Londres
35.1.4	1 peso	agosto 1887	Waterlow & Sons Ltd, Londres
35.1.5	2 pesos	agosto 1887	Waterlow & Sons Ltd, Londres
35.1.6	5 pesos	agosto 1887	Waterlow & Sons Ltd, Londres
35.1.7	10 pesos	agosto 1887	Waterlow & Sons Ltd, Londres
35.1.8	20 pesos	agosto 1887	Waterlow & Sons Ltd, Londres
35.1.9	50 pesos	agosto 1887	Waterlow & Sons Ltd, Londres
35.1.10	100 pesos	agosto 1887	Waterlow & Sons Ltd, Londres
35.1.11	200 pesos	agosto 1887	Waterlow & Sons Ltd, Londres
35.1.12	500 pesos	agosto 1887	Waterlow & Sons Ltd, Londres



35.1.1



35.1.2



35.1.3



35.1.4



35.1.5



35.1.6



35.1.7



35.1.8



35.1.9



35.1.10



35.1.11



35.1.12

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Efron Arnaldo: *Billetes del Uruguay*, Bs.Aires 1972.

Fernández Saldaña José María: *artículos varios publicados en suplementos del Diario El Día*.

Mancebo Hugo: artículos varios publicados en El Diario.

Pivel Devoto Juan E.: *Los Bancos*, Montevideo 1976 y 1980.

Silvera Antúnez Marcos: Archivo numismático.

Archivo Numismático del Banco Central del Uruguay



Minas 1367 - Montevideo - Uruguay - Tel. 409 44 63
Impreso en setiembre de 2004 - D.L. 333.971 / 04
Edición amparada en el decreto 216/996 (Comisión del Papel)

100 CENTESIMOS

20 CENTESIMOS

10 PESOS

BANCO DEL SALTO
Nº 028976
VEINTE CENTESIMOS
que equivalen a dos de estos billetes.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AL PORTADOR Y A LA ORDEN
UN PESO
CON ARREGLO A LA LEY DE
11 DE NOVIEMBRE DE 1870

ACIONES
DEL URUGUAY
CINCO

VALE DE
Nº 1037
CINCO PESOS
TRESORERIA
3 P.
Emisibles como dinero metálico, y por
redención de la República
Uruguay, Julio 12 de 1870

20 CENTESIMOS
20
WYCA
al portador

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EMISION GARANTIDA
Nº 013651
CREDITO PUBLICO
LEY DE 4 DE MAYO DE 1870
El portador de este billete es acreedor por
la cantidad de CINCO PESOS amortizable del
modo y forma establecidos por la ley de cuatro
de Mayo de 1870. MONTEVIDEO, 1 de Mayo de 1871.
Por la Junta de Crédito



Y A LA VISTA
MONEDA NACIONAL EN C
CON ARREGLO A LAS LEYES VIGEN
POR EL BANCO

COMERCIAL
100 P



*Deuda
que se contrae en
Banco del Montevideo
Montevideo
1900
Juan L. Ferrer*

DOS PESOS



MONTEVIDEO

Vale por DOS PAT + CEN
ocho de estos billetes pagarón

Pagaremos al
CIENTOS
Moneda nacional
con arreglo a la ley
MONTEVIDEO



179

100
100

CENTESIMOS

DIEZ

BANCO DEL SALTO
Nº 028976
veinte centesimos
por su equivalente en
de estos billetes.

POPO
DE LA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AL PORTADOR Y
PESO
CON ARREGLO A LA LEY
DE NOVIEMBRE

NACIONAL DEL URUGUAY
CINCO

VALE DE
Nº 1037
CINCO PESOS
TESORER
3 P
Emision Garandida

20
200 CENTESIMOS
WAYCA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EMISION GARANTIDA
El portador de este billete es acreedor por
la cantidad de CINCO PESOS amortizable de
modo y forma establecidos por la ley de cuatro
de Mayo de 1870. MONTEVIDEO, 1 de Mayo de 1870.
Ley de 4 de Mayo de 1870
Credito Publico



